



## Resolución Directoral

Lima, 14 de marzo de 2013

**VISTO**, la **NOTA INFORMATIVA N°019-2013-UFPM-DARES/MINSA**, de fecha 13 de marzo de 2013, remitida por el Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el Plan Anual de Contrataciones del Estado debe contener, por lo menos, el objeto y el valor estimado de las contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar, el tipo de proceso de selección, la fuente de financiamiento, tipo de moneda, los niveles de centralización o desconcentración de la facultad de adquirir y contratar, y la fecha probable de convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2013-DARES-MINSA, de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, de acuerdo con el Artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con el Artículo 8° de su Reglamento, el Plan Anual y sus modificatorias serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el cual podrá delegar mediante resolución dicha facultad y difundirlas conjuntamente con el documento que las aprueba, mediante publicación a través del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas; estando las referidas modificaciones del Plan Anual, a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, el 9° del Reglamento citado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o





## Resolución Directoral

excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, conforme se aprecia en el documento del Visto, la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo solicita incluir los procesos de selección que se detallan a continuación:

CODIGO DE REFERENCIA FAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
58	AMC	BIENES	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP-SEGUNDA CONVOCATORIA- DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2012/DARES/MINSA	S/ 36,000.00	ABRIL
59	AMC	BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE SEGUNDA CONVOCATORIA- DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 039-2012/DARES/MINSA	S/ 17,000.00	ABRIL
60	AMC	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED TERCERA CONVOCATORIA- DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 020-2012/DARES/MINSA	S/ 30,480.00	ABRIL
61	ADS	BIENES	ADQUISICION DE APILADOR ELECTRICO	S/ 180,864.00	ABRIL
62	LP	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS RITONAVIR 100 MG	S/ 1'900,000.00	ABRIL
63	LP	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESTIBOGLUCONATO SODICO, Equivalente 100mg antimonio pentavalente/mL - INYECTABLE	S/ 3'500,000.00	ABRIL





## Resolución Directoral

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los procesos de selección antes descritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 225-2011-MINSA, se delega a la Directora General de la DARES, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, con las visaciones del Ejecutivo Adjunto de la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal, de la Dirección General de la DARES y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y modificatoria, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatoria, y el Decreto Supremo N° 003-2010-MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 124: Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de **INCLUIR**, los procesos de selección que a continuación se detallan:

CODIGO DE REFERENCIA PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
58	AMC	BIENES	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP-SEGUNDA CONVOCATORIA - DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 038-2012/DARES/MINSA	S/ 38,000.00	ABRIL
59	AMC	BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE SEGUNDA CONVOCATORIA - DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 039-2012/DARES/MINSA	S/ 17,000.00	ABRIL





## Resolución Directoral

60	AMC	BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE RED TERCERA CONVOCATORIA - DESIERTO DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 020-2012/DARES/MINSA	S/ 30,480.00	ABRIL
61	ADS	BIENES	ADQUISICION DE APILADOR ELECTRICO	S/ 180,864.00	ABRIL
62	LP	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS RITONAVIR 100 MG	S/ 1'900,000.00	ABRIL
63	LP	BIENES	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ESTIBOGLUCONATO SODICO, Equivalente 100mg antimonio pentavalente/mL - INYECTABLE	S/ 3'500,000.00	ABRIL

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Unidad Funcional de Programación y Monitoreo, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución, en el caso que sea solicitado, los cuales podrán ser adquiridos al precio equivalente al costo de reproducción.

**Regístrese y comuníquese.**

Q.F. Carmen Teresa Ponce Fernández  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Abastecimiento de Recursos  
 Estratégicos en Salud  
**MINISTERIO DE SALUD**

